

LATINOAMÉRICA / MÉXICO

Policías portarán dispositivos de localización para evitar casos de tortura

El Ciudadano · 1 de mayo de 2016

El Senado aprobó lo que sería la primera ley en contra de la tortura, con la que se obligará a los policías a portar un dispositivo satelital que servirá para el monitoreo en las detenciones, traslados y presentaciones de los presuntos delincuentes ante el Ministerio Público.





El Senado aprobó lo que sería la primera ley en contra de la tortura, con la que se obligará a los policías a portar un dispositivo satelital que servirá para el monitoreo en las detenciones, traslados y presentaciones de los presuntos delincuentes ante el **Ministerio Público**.

Con la nueva **Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes**, en su artículo 63, se busca monitorear los tiempos de los agentes policiacos para así evitar actos de tortura, los elementos o autoridades que incurran en estos casos podrían ser castigados con penas que van desde los 3 meses hasta los 3 años de prisión.

De esta manera los agentes de las instituciones de seguridad deberán contar con un dispositivo electrónico de localización geofísica en tiempo real, este dispositivo deberá estar operando desde el momento de la detención hasta la presentación del

detenido. Con la nueva ley se acordó un plazo máximo de dos años para que las fuerzas policiacas dispongan del dispositivo.

Además se pondrá en marcha el **Mecanismo Nacional de Prevención**, donde expertos independientes se integrarán a la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)**, con el fin de realizar visitas a centros de reclusión, incluidos los de tipo militar.

Fuente: [El Ciudadano](#)